

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 3571/2009

RESOLUCION N° 131/009

Montevideo, 30 de octubre de 2009

VISTO: la solicitud realizada por el Ministerio de Defensa Nacional, a los efectos de utilizar el procedimiento especial de compra centralizada aprobado por Decreto N° 129/003 de fecha 8 de abril de 2003, para la adquisición de tickets de alimentación para el pago de la canasta de fin de año, prevista en el artículo N° 27 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

CONSIDERANDO: I) que mediante Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de setiembre de 2008, se exoneró a esta Unidad Centralizada la tarea de centralizar la compra de los mismos, siendo actualmente los Incisos de la Administración Central los responsables de su adquisición.

II) que la compra de los referidos tickets de alimentación implica la centralización de compra de las distintas Unidades Ejecutoras, habiéndose autorizado la utilización de dicho procedimiento por parte del Ministerio de Defensa Nacional en oportunidades anteriores.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Autorizar al Ministerio de Defensa Nacional, con el control de esta Unidad Centralizada, la utilización del procedimiento especial de compra, aprobado por Decreto N° 129/003 de fecha 8 de abril de 2003, ejecutando todas las etapas del Llamado previas a la adjudicación, para la adquisición de tickets de alimentación para el pago de la canasta de fin de año, en el marco de lo previsto en el artículo 27 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

2º) Comunicar al Ministerio de Defensa Nacional y al Tribunal de Cuentas.

Cra. SOLANZ RODRIGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas